

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se concede Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos y pastos mediterráneos, práctica de islas de biodiversidad, campaña 2025.*

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones denominada Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos y pastos mediterráneos, practica de islas de biodiversidad, campaña 2025 resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Mediante la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las intervenciones de desarrollo rural dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, campaña 2025. Ayudas directas PAC 2025 (Extracto publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 69 de 9 de abril de 2025). Entre los pagos directos que se convocan se encuentran los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal: Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos - Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos mediterráneos.

*Segundo.*—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de doscientos seis (206) solicitudes.

*Tercero.*—Realizadas las actuaciones de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, se determina que ciento noventa y tres (193) solicitantes reúnen los requisitos exigidos en los artículo 31 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, para ser beneficiarios del pago, previsto en el artículo 118 del citado Real Decreto, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2022) y están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como no tienen deudas con la Administración Tributaria del Principado de Asturias según lo dispuesto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Cuarto.*—De acuerdo con la comunicación de la Presidenta del FEGA OA, de fecha 19 de mayo de 2026 de conformidad con lo recogido en el artículo 124.4 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, con el objeto de abonar a los agricultores el pago de estas ayudas asociadas a la producción se podrá realizar el pago del segundo saldo antes del 30 de junio, el cual podrá alcanzar el 100 % del importe total de la ayuda.

El importe unitario definitivo que deberá tenerse en cuenta por los organismos pagadores a la hora de realizar el pago de las ayudas asociadas es el fijado por este Organismo en la primera quincena de mayo para hacer efectivo el pago del saldo, este valor es:

Ecorrégimen	Importe €/ha
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos. Tramo 1 ≤ 65 ha	54,542817
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos. Tramo 2 > 65 ha	43,640000
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos Peninsular. Tramo 1 ≤ 95 ha	35,926000
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos Peninsular. Tramo 2 > 95 ha	27,270000

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones recae en la Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del Resolvo Segundo de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 187 de 29 de septiembre de 2025); por tratarse de concesión y denegación de subvenciones en el ámbito de la gestión de los fondos europeos agrícolas: FEAGA.



*Segundo.*—Vistos la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las Intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las Intervenciones de Desarrollo Rural dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control (SI GC) contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, campaña 2025.

Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

Real Decreto 147/2023 de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027.

Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, y el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, de la Consejería de Economía, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TRREPPA).

La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, y vista la propuesta realizada por el Servicio de Modernización Agroganadera,

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder a los trescientos ciento noventa y tres (193) beneficiarios relacionados en el anexo I que se inicia con NIF/CIF J33577354 y concluye con NIF/CIF 33537061W, una subvención por la cuantía del 100 % del Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos, practica de islas de biodiversidad, campaña 2025, por un importe total de ciento tres mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (103.969,79 €), al haber acreditado el cumplimiento los requisitos señalados en exigidos en artículo 30 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, previsto en el artículo 118 del citado Real Decreto, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control (BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022).

*Segundo.*—Disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida a los ciento noventa y tres (193) beneficiarios relacionados en el anexo I que se inicia con NIF/CIF J33577354 y concluye con NIF/CIF 33537061W, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02 712F-473.010, código de proyecto (PEP) 2025/000209 por un importe total de ciento tres mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (103.969,79 €) (Partida FEAGA: 080204040000080010002000250).

*Tercero.*—Publicar en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de junio de 2026.—La Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria (P. D. del Consejero, Resolución de 16 de septiembre de 2025, BOPA de 29/09/2025).—Cód. 2026-05484.



## ANEXO I

N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
1	03000047	J33577354	589,06 €
2	03000247	J74134156	953,05 €
3	03000280	11384031C	191,99 €
4	03000346	76937342L	1.598,10 €
5	03000425	J33513441	304,35 €
6	03000465	53515144D	400,34 €
7	03000517	71879950M	316,35 €
8	03000551	10848811X	368,71 €
9	03000561	10586164T	203,99 €
10	03000573	71872086F	334,35 €
11	03000684	10870277V	78,00 €
12	03000705	10835307F	84,54 €
13	03000744	10882150E	110,69 €
14	03000786	J33929019	1.066,31 €
15	03000798	10866845N	1.225,03 €
16	03000863	J33983982	135,81 €
17	03000922	10901820G	338,17 €
18	03001002	10885706J	453,80 €
19	03001013	10844289L	450,52 €
20	03001054	71702041R	245,44 €
21	03001059	J33543687	899,96 €
22	03001066	10857041Y	155,99 €
23	03001088	11425541S	698,15 €
24	03001123	J74134461	1.045,59 €
25	03001126	71890483G	78,00 €
26	03001130	10824477X	803,42 €
27	03001131	53559208M	764,14 €
28	03001171	J74346974	1.304,66 €
29	03001210	76943309Y	897,23 €
30	03001264	J74152604	928,86 €
31	03001291	10868020Z	246,53 €
32	03001310	11411887T	1.032,50 €
33	03001348	71657387J	19,64 €
34	03001352	53675556L	1.065,22 €
35	03001361	10849316D	324,53 €
36	03001399	10868648K	316,35 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
37	03001417	10898494J	418,89 €
38	03001433	10821466N	134,18 €
39	03001481	J52507688	189,26 €
40	03001509	71884125V	229,08 €
41	03001527	J74289984	1.375,02 €
42	03001567	J33944042	733,06 €
43	03001583	45430739N	1.126,85 €
44	03001617	J33917311	705,24 €
45	03001636	58462905X	172,36 €
46	03001658	52590649E	362,16 €
47	03001679	71624756L	558,33 €
48	03001705	J52507316	1.383,21 €
49	03001710	53775279Z	251,99 €
50	03001734	11388155G	65,60 €
51	03001764	10835955B	55,09 €
52	03001766	10780221Y	200,17 €
53	03001800	10891185H	52,36 €
54	03001829	10830382G	760,33 €
55	03001857	71874005V	459,25 €
56	03001919	45431410Q	346,35 €
57	03001921	71871391W	599,97 €
58	03001955	10773812Z	10,91 €
59	03002002	10817333L	332,71 €
60	03002003	09448151G	428,19 €
61	03002021	53515394Y	541,06 €
62	03002070	10871081Q	206,17 €
63	03002079	11429603Y	452,71 €
64	03002090	10843807C	96,00 €
65	03002101	71871405Q	199,63 €
66	03002115	10892761F	249,26 €
67	03002145	10835491F	116,72 €
68	03002151	10851109P	802,32 €
69	03002159	J52506342	150,00 €
70	03002264	53557940W	2.084,63 €
71	03002301	10852422X	64,91 €
72	03002328	53548138K	113,45 €
73	03002351	J33679325	916,32 €
74	03002364	10879921R	190,35 €
75	03002455	71855368X	111,27 €
76	03002486	53515609Z	601,31 €
77	03002518	10828871B	348,53 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
78	03002522	52613088J	14,18 €
79	03002537	10849606T	167,99 €
80	03002558	10529585R	135,81 €
81	03002643	71873505T	167,45 €
82	03002670	53646945C	460,89 €
83	03002729	34304115Y	160,90 €
84	03002748	J33543653	607,61 €
85	03002806	J74157744	619,06 €
86	03002818	B74048380	260,17 €
87	03002841	53676816Z	78,83 €
88	03002852	J74092818	934,86 €
89	03002862	10899454F	116,72 €
90	03002946	10842607Q	68,62 €
91	03002958	10806591H	148,49 €
92	03003031	J33840679	1.515,74 €
93	03003067	50934603E	88,90 €
94	03003143	53781985G	1.020,50 €
95	03003162	53549756Y	599,43 €
96	03003172	10750996Z	31,09 €
97	03003190	10803737Q	66,54 €
98	03003219	10864379F	320,71 €
99	03003331	53556719T	158,17 €
100	03003400	J74373986	560,70 €
101	03003408	10800606J	43,63 €
102	03003426	10886420Z	55,63 €
103	03003473	71618753L	143,99 €
104	03003640	J56740665	373,92 €
105	03003689	10798390M	46,91 €
106	03003712	53781049B	872,14 €
107	03003760	10851773M	320,71 €
108	03003772	10823575M	165,81 €
109	03003819	11078748Q	575,22 €
110	03003822	09375913D	305,44 €
111	03003925	B33987744	451,07 €
112	03004120	53646957D	1.744,87 €
113	03004238	J52543196	134,73 €
114	03004300	J52543931	567,25 €
115	03004443	B70731567	642,51 €
116	03004455	71897576J	885,23 €
117	03004497	10837469F	217,63 €
118	03004648	J33855230	2.685,14 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
119	03004675	53528294A	211,63 €
120	03004725	53548375M	122,18 €
121	03004784	10830674C	1.845,18 €
122	03004834	71677194V	441,25 €
123	03004911	J19474048	365,98 €
124	03004926	76962762R	785,96 €
125	03004971	B09840265	2.313,71 €
126	03004983	J74159153	558,52 €
127	03005041	53515788D	587,97 €
128	03005084	76937963L	579,91 €
129	03005105	45425452S	592,88 €
130	03005154	71871412T	375,28 €
131	03005166	76943024C	703,60 €
132	03005287	10870075E	339,80 €
133	03005354	76942325B	367,62 €
134	03005366	11051318W	704,69 €
135	03005372	71891058G	478,34 €
136	03005438	76939910B	1.708,83 €
137	03005449	09412636R	718,33 €
138	03005513	71887181Z	430,89 €
139	03005521	76945526S	261,13 €
140	03005549	10874212L	891,23 €
141	03005682	J74154733	1.426,29 €
142	03005683	45434006J	106,36 €
143	03005704	10841638J	155,99 €
144	03005719	76941955D	507,25 €
145	03005728	10828247P	149,45 €
146	03005833	10861557Z	75,81 €
147	03005858	10561878W	128,72 €
148	03005870	J74078973	408,53 €
149	03005872	J74197765	1.115,80 €
150	03005920	45431397A	482,70 €
151	03005930	J33546029	434,16 €
152	03005937	J33551557	471,80 €
153	03005941	76937343C	956,14 €
154	03005957	76941151X	624,52 €
155	03005976	J74413279	1.153,04 €
156	03005987	53536729C	112,90 €
157	03006083	B74053828	1.072,31 €
158	03006226	21085573R	197,44 €
159	03006288	J74156548	522,52 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
160	03006558	71887453X	994,32 €
161	03006619	J74254699	1.523,93 €
162	03006623	71774898V	284,18 €
163	03006636	71772676A	506,16 €
164	03006853	J74083882	356,71 €
165	03006978	53676036Q	347,44 €
166	03006991	71659688Z	576,99 €
167	03007017	11415880Z	334,35 €
168	03007019	J33551599	323,44 €
169	03007129	71772912D	618,09 €
170	03007132	E10790202	906,50 €
171	03007156	71680308A	461,98 €
172	03007164	B74108648	3.094,76 €
173	03007170	71648009L	21,27 €
174	03007256	J33500901	497,98 €
175	03007275	11403889Y	722,15 €
176	03007456	J74293705	13,09 €
177	03007465	76936191H	680,15 €
178	03007548	J33671157	937,05 €
179	03007557	J33823279	590,70 €
180	03007570	10864409Z	106,90 €
181	03007585	45433082D	430,34 €
182	03007597	J74290099	346,89 €
183	03007644	J74266040	1.022,68 €
184	03007645	J74136722	326,71 €
185	03007789	53516944S	158,17 €
186	03007791	J74441486	395,44 €
187	03007816	53646672T	21,27 €
188	03007900	09441454T	256,90 €
189	03007992	J74157082	2.463,15 €
190	03008046	J33974916	506,16 €
191	03008052	J33999293	117,81 €
192	03008182	53539497M	1.383,75 €
193	03008223	33537061W	395,98 €
<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 193</b>			<b>IMPORTE TOTAL: 103.969,79 €</b>